

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 JUL 2011

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 1582/11, mediante el cual se declara Duelo Provincial en el ámbito de todo el Territorio Provincial por el término de tres (3) días a partir del día de hoy, 07 de Julio del corriente año, con motivo del fallecimiento del Senador Nacional y Legislador Provincial M.C. Dn. José Carlos MARTINEZ.

Que este Poder Legislativo, quiere expresar su más profundo pesar por tan irreparable pérdida; por ello adhiere en todos sus términos al Decreto Provincial N°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 1582/11, declarando Duelo Provincial en el ámbito de todo el Territorio Provincial a partir del día de la fecha y por el término de tres (3) días, con motivo del trágico fallecimiento del Senador Nacional y Legislador Provincial M.C. Dn. José Carlos MARTINEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

302 / 11



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo